

ORDENANZA Nro. 1413

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificar el Presupuesto General de Gastos de la Administracion Municipal, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Finalidad	Total	Erog. Ctes.	Erog. de Cap.
Gastos a clasificar	302.108	152.108	150.000

ARTICULO 2do.- Modificar el calculo de recursos establecidos en el Articulo 2do. de la Ordenanza Nro. 1386/85, en la suma de Australes Trescientos dos mil ciento ocho (A 302.108), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa Adjunta al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Concepto	Total
De Jurisdiccion Municipal	245.000
De Jurisdiccion Provincial	57.108
Total	302.108

ARTICULO 3ro.- Modificar el Articulo 3ro. de la Ordenanza Nro. 1386/85, que como consecuencia de los Articulos anteriores, estimandose el siguiente Balance Financiero, cuyo detalle figura en Planilla Anexa al presente Articulo:

Erogaciones	302.108
Recursos	302.108
Equilibrado	.-

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los tres dias del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Planilla Anexa)

m.o.